



## REGLAMENTO 2011 Concurso "Jardines de la Patagonia Austral"

### 1- Participantes

El Concurso de "Jardines de la Patagonia Austral" está organizado por la Fundación Banco Santa Cruz y la Municipalidad de Río Gallegos. Está dirigido a todos los vecinos de Río Gallegos, ciudadanos argentinos o extranjeros, mayores de edad. Sólo se aceptarán los jardines que cumplan con los términos y condiciones del presente reglamento.

El participante -por este medio- autoriza a la Fundación Banco Santa Cruz y a la Municipalidad de Río Gallegos para que sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización pueda efectuar la difusión pública de su nombre y/o imagen de su jardín en cualquier medio, incluyendo: medios televisivos, gráficos, Internet y/o cualquier otro medio de difusión o comunicación creado o a crearse, a su criterio, sin limitación de tiempo ni territorio.

### 2- Jardines

Podrán participar del concurso los jardines, pertenecientes a casa de familia o particular, que encuadren en alguna de estas dos categorías:

**-Jardín exterior:** es el espacio comprendido entre la línea de edificación y la vereda, se encuentra dentro del terreno del contribuyente. Este espacio se puede visualizar desde la vereda.

**-Jardín interno:** Es el espacio cerrado que en las casas y otros edificios se deja al descubierto. Consiste en el espacio destinado al jardín en el fondo de la casa, que no está a la vista desde la vereda.

### 3- Zonas

El presente concurso se dividirá en las siguientes zonas:

- **Centro:** Zona comprendida entre las calles: Manuel Alberti – Juan Lavalle, Santa Fe, Avda. José de San Martín, Avda. Presidente Juan Domingo Perón, Juan José Paso, Juan Díaz del Solís, José Ingenieros, Cepeda, Avda. Marcelino Álvarez.
- **Demás Zonas:** Las zonas no comprendidas en las delimitaciones anteriores

### 4- Recepción de Inscripciones

Para participar del concurso deberán presentarse una o más fotografías, tratando que sean lo más representativas del jardín en cuestión, pudiendo



ser de distintas épocas del año a fin de captar los sucesivos colores, floraciones y follajes. Asimismo, se recomienda no enviar, como única muestra, fotografías específicas de canteros o flores, sino que las mismas deben acompañar a imágenes generales del jardín.

La fichas de inscripción con sus correspondientes fotografías deberán ser presentadas desde el **28 de Septiembre al 18 de noviembre inclusive de 2011** en cualquiera de las siguientes direcciones:

**Fundación Banco Santa Cruz**  
**Avda Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 812- 1er Piso de 9 a 13 hs**  
**Río Gallegos. Santa Cruz. Argentina**

**Secretaria de Desarrollo Comunitario**  
**Avda Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 835-1er piso.**  
**Río Gallegos. Santa Cruz. Argentina**

**CENIN que corresponda a su barrio.**  
**Río Gallegos. Santa Cruz. Argentina**

El participante deberá presentar la ficha de inscripción con las fotografías o enviar las mismas identificando el domicilio al que corresponde a [fundación@bancosantacruz.com](mailto:fundación@bancosantacruz.com), con el Asunto "Concurso Jardines de la Patagonia Austral"

## **5- Selección y Jurado**

Se invitará a participar como colaboradores a personal técnico e idóneo del Club de Jardinería de Río Gallegos, la Municipalidad de Río Gallegos, representantes del Instituto Nacional de Tecnología (INTA), representantes del Consejo Agrario Provincial, representantes de la Fundación Banco Santa Cruz.

## **6- Premios**

El Jurado elegirá a los ganadores del concurso otorgando un premio por cada categoría y Zona (Jardín Interior y Jardín Exterior):

**Primer Premio:** Orden de compra (\*) por \$2.000 (pesos dos mil)

**Segundo Premio:** Orden de compra (\*) por \$ 1.500 (pesos mil quinientos)

**Premio al Mérito:** Orden de compra (\*) \$ 1.000 (pesos mil)

**Menciones Especiales:** Orden de compra (\*) por \$ 150 (pesos ciento cincuenta)

(\*) las órdenes de compra podrán ser utilizadas en viveros o ferreterías locales de acuerdo a lo definido por la Fundación Banco Santa Cruz.



Asimismo y conforme lo establece la Ordenanza Municipal N°1260/84, se eximirá del pago de impuesto inmobiliario urbano a los que resultaren ganadores en sus respectivas categorías.

Las órdenes de compra entregadas por la Fundación Banco Santa Cruz deberán **ser retiradas por los ganadores en un plazo máximo de hasta 15 (quince) días corridos sin excepción**, contados desde el momento en que se realice el acto oficial de cierre del concurso. Las mismas deberán ser retiradas en Fundación Banco Santa Cruz, sita en Avda Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 816, 1 er piso de Río Gallegos.

## **7- Derechos de Exhibición de jardines**

Los participantes prestan conformidad para que sus jardines sean fotografiados/filmados y difundidos por cualquier medio que la Fundación Banco Santa Cruz y/o la Municipalidad de Río Gallegos crea correcto.

Asimismo, el participante autoriza expresamente a la Fundación Banco Santa Cruz y/o la Municipalidad de Río Gallegos a exhibir las imágenes de los jardines con fines promocionales y/o institucionales del concurso, sin límite de tiempo ni de lugar, y por cualquier medio que se trate: audiovisuales, gráficos, vía pública, etc.

## **8- Generalidades**

El sólo hecho de participar en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación del presente Reglamento.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, la Fundación Banco Santa Cruz y/o la Municipalidad de Río Gallegos podrán cancelar, suspender y/o modificar el presente Concurso.

El presente Reglamento se encuentra a disposición de cualquier interesado en el domicilio de la Fundación Banco Santa Cruz, sita en Avda Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 816, 1er. Piso, Río Gallegos, todos los días hábiles de 9 a 13 horas, su página web [www.fundacionbsc.org.ar](http://www.fundacionbsc.org.ar) o en la Municipalidad de Río Gallegos, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, sita en Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 835, 1er Piso, T.E. (02966) 422365 int. 1177 o en los Centros Integradores (CENINES) de la ciudad de Río Gallegos.

El participante declara y garantiza que tiene todos los derechos de propiedad y posesión de los jardines que participa del Concurso, que no existe limitación legal, contractual, ni de cualquier otra índole que pudiera restringir y/o interferir y/o impedir el más amplio y libre ejercicio por parte de la Municipalidad de Río Gallegos y/o la Fundación Banco Santa Cruz de aquellos derechos que puedan derivarse directa y/o indirectamente de lo



estipulado en este Reglamento, en particular con relación a la facultad de exhibir públicamente las imágenes de los jardines presentados.

No podrán participar en el Concurso las personas directamente vinculadas a la organización del presente Concurso y a su jurado. El acreedor del primer premio en cada categoría no podrá ser beneficiado con un nuevo premio en el siguiente concurso consecutivo.

Las consultas e inscripciones se efectuarán desde el 28 de Septiembre al 18 de noviembre inclusive de 2011 en:

Fundación Banco Santa Cruz: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 816, 1er. Piso, Tel: (02966) 441224, E-mail [fundación@bancosantacruz.com](mailto:fundación@bancosantacruz.com); [www.bancosantacruz.com/fundacion](http://www.bancosantacruz.com/fundacion) o

Municipalidad de Río Gallegos: Secretaría de Desarrollo Comunitario, Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner 835, 1º Piso- Tel: (02966) 422365 int. 1177 y en los Centros Integradores de la ciudad de Río Gallegos.